

El Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco a través de la Comisión de Educación y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 19 Junta Distrital Ejecutiva, con la participación de la Unidad de Educación, organizan el “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026”; como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas, bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

“AYUNTAMIENTO INFANTIL DE TUXPAN, JALISCO 2026”

Conforme a las siguientes

BASES:

Primera. - Podrán participar todos los niños y las niñas del municipio de Tuxpan, Jalisco, inscritos en el quinto y sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio y sus delegaciones.

Segunda. - El “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026” se integrará por un Presidente (a) Municipal, un Secretario(a) General, un (a) Síndico y 9 regidores (as) electos de entre los participantes, llegando a un total de 12. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

Tercera. - Durante las diferentes etapas del “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026”, las y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Cuarta. - Las y los niños participaran para representar a la institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

- 1.-Seguridad Pública.
- 2.-Tránsito y Vialidad.
- 3.-Espectáculos.
- 4.-Prensa y difusión.
- 5.-Hacienda.
- 6.-Asistencia Social

- 7.-Salubridad e Higiene
- 8.-Festividades Cívicas
- 9.-Obras públicas
- 10.-Presupuesto
- 11.-Vehículos
- 12.-Turismo



- 13.-Parques y Jardines
- 14.-Habitación popular
- 15.-Agua potable y Alcantarillado
- 16.-Educación Pública
- 17.-Deportes
- 18.-Derechos Humanos
- 19.-Rastro
- 20.-Aseo Público
- 21.-Inspección y vigilancia
- 22.-Reclusorios
- 23.-Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc.
- 24.-Ecología
- 25.-Nomenclatura de calles
- 26.-Protección Civil
- 27.-Alumbrado Público
- 28.-Justicia
- 29.-Promoción de desarrollo económico
- 30.-Fomento agropecuario
- 31.- Mercados y comercios
- 32.- Innovación, Ciencia y Tecnología
- 33.- Participación Ciudadana
- 34.- Bienestar indígena

Deberán a su vez elaborar una propuesta de solución; para ello el alumno o alumna contará con el apoyo de sus maestros y del Instituto Nacional Electoral.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directa o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

Quinta. - La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

- Título; Ejemplo: "Como incrementar el turismo en Tuxpan, Jalisco"
- Planteamiento del Problema; Ejemplo: Tuxpan, Jalisco no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja. - Desarrollo. 1 cuartilla máximo.

Tercera Hoja. - Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo.

Cuarta Hoja. - Datos completos del alumno.

- Nombre completo del alumno(a)
- Domicilio:
 - Calle:
 - Número:
 - Colonia:
- Números Telefónicos
 - Casa:
 - Celular Papá/Mamá:
 - Otro:
- Nombre completo del Padre/Madre de familia o tutor.

Quinta Hoja. - Permiso de participación expedido por:

- Padre/Madre de familia o tutor.
- Nombre y firma.

Sexta. - El proceso de elección de los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026" comprenderá dos etapas:

Primera Etapa

Se efectuará en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá:

- 1.- Transmitir e informar esta convocatoria a todos los alumnos.
- 2.- Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta.
- 3.- Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña).

- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección a dos alumnos un niño y una niña como los representantes de la escuela.

Segunda Etapa

Elección de las y los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026”, por parte del comité seleccionador estipulado en la base **Séptima** en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos por los diferentes directores, donde se verificará que todos los trabajos presentados cumplan con los requisitos descritos en la base **Quinta** y que limitará el número de aspirantes a un máximo de 40 trabajos siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.

Séptima. - El comité seleccionador estará integrado por

- 1.- Los integrantes de las Comisiones de Educación.
- 2.- Jefatura de Educación

Y serán coordinados los trabajos y la convocatoria por parte de la Jefatura de Educación Municipal.

Octava. - Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su institución educativa es haber sido seleccionado por el director de su institución educativa en base al trabajo evaluado.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

Novena. - Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Tuxpan, Jalisco difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los niños, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Décima. - Las y los niños que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la dirección de la escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

Décima primera. - El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de la o el representante escolar en su institución educativa será a partir de la notificación de la presente convocatoria hasta el **14 de abril**.

Décima segunda. - Para el registro de la o el representante y suplente escolar, la autoridad de la institución educativa deberá entregar las propuestas de los participantes del **16 y 17 de abril** del año en curso, en la oficina de Educación Municipal, mediante oficio de registro por parte de la institución educativa en donde se plasme el nombre de la o del representante escolar y se anexen los trabajos (propuesta de Política Pública), así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación de la alumna o alumno en el "Ayuntamiento Infantil 2026", así como los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

Décima tercera. - El lunes **20 de abril** del año en curso el comité seleccionador, a petición y bajo la coordinación de la Jefatura de Educación Municipal, determinará las 12 propuestas de acuerdo a lo estipulado en la base **Quinta**, la Jefatura de Educación informará a los directores a quienes sus alumnos fueron seleccionados para que participen posteriormente en una convención municipal, en la cual se elegirán quienes integrarán el "**Ayuntamiento infantil de Tuxpan, Jalisco 2026**"

Décima cuarta. - El día viernes **24 de Abril** del año en curso los 12 participantes llevarán a cabo el mecanismo de selección que se basará en la exposición oral de su tema, en el que participarán las y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026", rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

Décima quinta. - El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán el "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026" será el siguiente:

1. Concluida la exposición de las y los representantes escolares, la autoridad del INE distribuirá a cada uno de ellos, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada representante escolar asentará en la papeleta el nombre de los dos participantes que en su opinión hayan desarrollado las mejores exposiciones orales, asignándole a cada uno la calificación con escala de uno a tres puntos, para después depositar su boleta en la urna correspondiente. En ningún caso, las y los representantes escolares podrán asignar la misma calificación a los nombres que escriban en la papeleta o repetir el nombre de un mismo participante. Si esto sucediera, la boleta será considerada nula.
3. Ningún adulto, distinto a la autoridad del INE, podrá ayudar o explicar de manera individual este mecanismo a los participantes.
4. Las autoridades del INE, públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirá la urna y realizará el conteo de los resultados.

5. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los representantes escolares elijan, de entre los empatados los cargos faltantes.
6. Considerando que los 12 miembros seleccionados serán elegidos por votación, el principio de equidad de género quedara sin efecto, privilegiando el voto emitido, siendo esta asamblea momento de explicar que en el caso de las elecciones reales las planillas están conformadas bajo este principio, pero en este caso se vota por individuos y no por planillas conformadas lo que complicaría dicho cumplimiento.

Décima sexta.- El niño(a) con mayor votación será el Presidente, el segundo lugar, Sindico, el tercero, Secretario(a) General (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento real no tiene derecho a opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayuntamiento como las que realiza en una sesión), y los demás serán nombrado regidoras y regidores respectivamente, los nombramientos infantiles electos quedaran asentados en un acta circunstanciada que firmaran autoridades del Instituto Nacional Electoral y del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco que se encuentren presentes en la Convención Municipal correspondiente. Los 12 ganadores recibirán un taller el lunes 27 de abril del año en curso, por parte del secretario general Lic. Pedro Antonio Hernández Corona, donde se les instruirá acerca de su actuar el día de la Sesión Solemne de Ayuntamiento señalada, de acuerdo con el puesto que les corresponde, así como una breve charla de la función vital que este cuerpo colegiado tiene para la toma de decisiones en nuestra Ciudad.

Posteriormente al taller los integrantes del Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026 darán un recorrido por las instalaciones de la presidencia municipal, así mismo conocerán al regidor(a) a quienes representarán en este proceso.

Décima séptima. - La cantidad de propuestas a discutir en la sesión será limitada a los 2 trabajos con mayor votación, teniendo todos accesos a copias de estos el mismo día de la votación, para su estudio y análisis, fomentando la expresión de ideas, y el debate sano el día de la sesión.

Décima octava.- Las y los 12 alumnos electos asistirán a la sesión solemne del “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2026”, a celebrarse el día miércoles 29 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en el auditorio Flavio Romero de Velasco y entregarán la declaración y resolutiveos expuestos a las autoridades del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres o tutores, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

Décima novena. - Durante la Sesión el secretario general, Lic. Pedro Antonio Hernández Corona, fungirá como moderador y podrá tomar la palabra en cualquier momento siempre con fines didácticos y motivando la participación de los niños(as).

Vigésima. - Los 12 niños ganadores serán premiados de la siguiente manera: 1er. Lugar incentivo económico de \$ 1,500.00 y un Reconocimiento enmarcado con el nombramiento de Presidente Municipal, 2do. Lugar incentivo económico de \$ 1,000.00 y un Reconocimiento enmarcado con el nombramiento de Síndico Municipal, 3er. Lugar incentivo económico de \$ 750.00 y un Reconocimiento enmarcado con el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento Municipal. Los siguientes obtendrán un incentivo económico de \$500.00 y un reconocimiento enmarcado con el nombramiento de Regidor (a).

Vigésima primera. - Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

ATENTAMENTE
"2026, AÑO DE MARGARITA MEZA PARADA"
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

18 DE MARZO DE 2026

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL



La presente convocatoria, se encuentra publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página oficial www.tuxpan-jal.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.